

RESOLUCIÓN 657-32-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CESAR ANTONIO BURI VILLACRES y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CESAR ANTONIO BURI VILLACRES. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: BURI VILLACRES CESAR ANTONIO									
Código SNT: 0903215			Dirección: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE ORELLANA, N° 1007, CENTRO COMERCIAL BAUHAUS, LOCAL 7, PB						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 40.64					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 30.62				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p> <p>5.- Este informe técnico corresponde a un cambio de Sistema Privado a Sistema de Explotación (Comunal) del contrato inscrito en el Tomo 31 a fojas 3197 del 12 de abril de 2002.</p>							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.45000	149.37500	12.50	12K5F3E1N	SEMDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS	40.64	30.62
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNU1775	BOLIVAR	SAN MIGUEL	CERRO PUCARA		01°38'15.00"S	79°05'50.00"W		
2	SEB0075	GUAYAS	GUAYAQUIL	AV. FRANCISCO DE ORELLANA 1007, C.C. BAUHAUS		02°09'16.00"S	79°54'40.00"W		
3	SEB0092	GUAYAS	DAULE	BARRIO VANIFE(AV. PRINCIPAL Y 5TA TRANSVERSAL)		01°52'05.00"S	79°58'38.00"W		

SNT-2007-1611

Augusta R.

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:					
N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD46296	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL
2	AD46297	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL
3	AD46298	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCU2212	SNU1775	AD46296	25.00	1,063.99	KENWOOD TKR-720	

ESTACIONES FIJAS (2)						
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCB8200	SEB0075	AD46297	25.00	MOTOROLA PRO-3100	
2	HCB8204	SEB0092	AD46298	25.00	MOTOROLA PRO-3100	

ESTACIONES MOVILES (4)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB8212	25.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCB8212	25.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCB8212	25.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCB8212	25.00	MOTOROLA PRO-3100								

ESTACIONES MOVILES (4)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB8212	25.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCB8212	25.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCB8212	25.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCB8212	25.00	MOTOROLA PRO-3100								

ESTACIONES PORTATILES (10)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB8205	5.00	MOTOROLA P-110	2	HCB8205	5.00	MOTOROLA P-110	3	HCB8205	5.00	MOTOROLA P-110
4	HCB8205	5.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCB8206	5.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCB8207	5.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCB8208	5.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCB8209	5.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCB8210	5.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCB8211	5.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Quito, 04 de Diciembre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

SNT-2007-1611

Augusta R.

